



Consejo Económico y Social

Distr. general
5 de octubre de 2018
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2018

27 de julio de 2017 a 26 de julio de 2018

Cuarta reunión de coordinación y gestión

Acta resumida de la 50ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el martes 24 de julio de 2018 a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. King (Vicepresidenta) (San Vicente y las Granadinas)

Sumario

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)

- e) Países de África que salen de situaciones de conflicto
- d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán presentarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en un memorando y también incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse lo antes posible a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org).

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia de la Sra. Chatardová (Chequia), la Sra. King (San Vicente y las Granadinas), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 12 del programa: Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

e) Países de África que salen de situaciones de conflicto (E/2018/70; E/2018/L.24)

1. **El Sr. Jinga** (Rumania), Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, dice que en la resolución 70/262 de la Asamblea General y en la resolución 2282 (2016) del Consejo de Seguridad, relativas al examen de la estructura para la consolidación de la paz, los Estados reafirmaron que el propósito principal de la Comisión es ser un órgano consultivo intergubernamental y destacaron que debe servir de enlace entre los órganos principales de las Naciones Unidas. Esa función tiene una relevancia singular para el presente debate.
2. Si bien la Comisión examina situaciones en muchas partes del mundo, su atención se centra principalmente en África y el Sahel sigue siendo una prioridad evidente. El Consejo de Seguridad ha subrayado la importancia del poder de convocatoria de la Comisión para movilizar una asociación y un compromiso más profundos entre las Naciones Unidas, los países del Sahel y otros asociados internacionales y regionales, con miras a promover la aplicación de la estrategia integrada de las Naciones Unidas para el Sahel en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel. El caso del Sahel ofrece un ejemplo interesante de la colaboración entre la Comisión y el Consejo Económico y Social. En una reunión conjunta celebrada en junio de 2017, los dos órganos examinaron las formas de superar los problemas multidimensionales que afrontaba la región del Sahel atacando las causas sociales, económicas y ambientales de la crisis.
3. Para incrementar las sinergias en la región, el período de sesiones de 2018 de la Comisión se centrará de manera exclusiva en el Sahel. Los Estados Miembros, representantes de los países del Sahel, altos funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de organizaciones internacionales y de la sociedad civil discutirán la manera de movilizar asociaciones y compromisos más profundos en apoyo de los esfuerzos encaminados a consolidar y sostener la paz en el Sahel en el marco de la estrategia integrada de las Naciones Unidas.
4. La labor reciente de la Comisión ha deparado varias lecciones y buenas prácticas. En primer lugar, la

titularidad y el liderazgo nacionales en los esfuerzos de consolidación de la paz son esenciales para el éxito. Mientras que la responsabilidad principal de establecer prioridades y aplicar estrategias incumbe a los Gobiernos, la responsabilidad de sostener la paz recae de manera general en todas las partes interesadas nacionales, como se ha podido confirmar cuando la Comisión ha tratado sobre la consolidación de la paz en Colombia. Altos representantes del Gobierno de Colombia y de la sociedad civil han destacado el éxito del proceso de paz en ese país. La firme titularidad nacional del proceso y la existencia de instituciones sólidas y democráticas han sido factores fundamentales.

5. En segundo lugar, los retos actuales son a menudo de carácter transfronterizo, dado que determinada situación en un país puede tener consecuencias para otros países de la misma región. La capacidad de las Naciones Unidas de responder a esos retos debe aumentarse de un modo coherente y estratégico, por lo que la colaboración con las organizaciones regionales y subregionales es importante. Esa cuestión se discutió exhaustivamente durante la reciente reunión conjunta de la Comisión y el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

6. En tercer lugar, no se deben desatender las dimensiones económicas y sociales de la consolidación de la paz, y la Comisión goza de una posición excepcional para ofrecer perspectivas amplias, diversas, coherentes y de largo plazo sobre la consolidación de la paz gracias a su poder de convocatoria y función de enlace. El orador planteó ese argumento en un debate interactivo oficioso celebrado recientemente con el Consejo de Seguridad en el que se analizaron maneras prácticas de reforzar la función consultiva de la Comisión durante la formación, el examen y la reducción de los efectivos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales. Del debate surgió que: a) el valor añadido y la relevancia del asesoramiento ofrecido por la Comisión radican en su capacidad de señalar a la atención del Consejo de Seguridad las perspectivas y prioridades de los países anfitriones, y también en el enfoque más holístico y de más largo plazo que se aplica tanto a las deliberaciones sobre la naturaleza multidimensional de la consolidación de la paz como al tratamiento de las causas profundas de los conflictos; b) se espera de la Comisión que complemente la información incluida en los informes del Secretario General compartiendo sus perspectivas sobre la consolidación de la paz cuando el Consejo de Seguridad está estudiando la formación, el examen y la reducción de los efectivos de misiones en países sometidos a examen por ambos órganos; y c) como pusieron de manifiesto la situación en el Sudán y la experiencia de

la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID), se deben atacar las causas profundas del conflicto y las gestiones de consolidación de la paz no deben demorarse hasta que comience la retirada de la misión.

7. La perspectiva del Consejo Económico y Social sobre los retos económicos y sociales que plantea la consolidación de la paz también debería ser un elemento importante del asesoramiento ofrecido por la Comisión al Consejo de Seguridad. El orador alienta a los siete miembros del Consejo Económico y Social que también son miembros de la Comisión de Consolidación de la Paz a que tomen la iniciativa de promover una cooperación más estrecha entre los dos órganos. Rumania es uno de esos siete miembros y hará lo propio.

8. El género es una dimensión importante de la consolidación de la paz. La Comisión adoptó en 2016 una estrategia interna sobre el género y el Fondo para la Consolidación de la Paz ha superado su propio objetivo de destinar el 15% de sus fondos a programas centrados en el género.

9. La Comisión está dispuesta a continuar su colaboración con el Consejo Económico y Social para discutir maneras de apoyar a los países afectados por conflictos y aumentar la coherencia del sistema de las Naciones Unidas.

10. **El Sr. Khan** (Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios Interino y Representante del Programa Mundial de Alimentos para Sudán del Sur), que comparece por videoconferencia desde Yuba y presenta el informe del Secretario General sobre la prestación de un apoyo integrado, coherente y coordinado a Sudán del Sur por el sistema de las Naciones Unidas (E/2018/70), dice que sigue habiendo dificultades para mantener un alto el fuego en ese país. En muchas partes de este continúan las luchas y la violencia, que cada vez están más fragmentadas y localizadas. En junio de 2017, los dirigentes de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo aprobaron la creación del Foro de Alto Nivel para la Revitalización con el objetivo de dar un nuevo impulso al Acuerdo para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur de 2015 (el Acuerdo de Paz). Posteriormente, las partes firmaron el Acuerdo sobre la Cesación de las Hostilidades, la Protección de los Civiles y el Acceso Humanitario, por el que se comprometieron a cesar todas las hostilidades y revitalizar la ejecución del Acuerdo de Paz. Se está negociando en Jartum un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relacionadas con la seguridad y la gobernanza.

11. La crisis en Sudán del Sur ha seguido recrudeciéndose y hace necesario llevar a cabo una

inmensa operación humanitaria, cada vez mayor. La región acoge a más de 2,5 millones de refugiados sursudaneses y hay 1,8 millones de desplazados internos. Las amenazas a la protección siguen incrementando en magnitud y alcance, y la población sigue estando expuesta a violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

12. La situación económica sigue siendo difícil. El gasto público para el ejercicio económico de 2018/19 se estima en tan solo 268 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa alrededor de una décima parte de la cifra registrada antes de la independencia. La moneda nacional ha continuado su depreciación frente al dólar de los Estados Unidos a causa de la elevada cuantía de los préstamos del banco central, y abril de 2018 fue el 29º mes en que se registró una inflación interanual de tres dígitos.

13. A finales de abril de 2018, unos 7 millones de personas estaban en riesgo de sufrir hambre si no contaban con acceso y asistencia humanitaria de forma sostenida. En 2016, la tasa de mortalidad de menores de 5 años estaba estimada en 91 por cada 1.000 nacidos vivos, y la situación ha empeorado desde entonces. Con todo, en febrero de 2018 se declaró el fin del brote de cólera más prolongado jamás registrado en Sudán del Sur, gracias a la colaboración para mejorar la respuesta y la vigilancia y desplegar equipos de respuesta rápida.

14. El equipo de las Naciones Unidas en el país y sus asociados han redoblado sus esfuerzos por fortalecer el apoyo a la recuperación y la resiliencia, centrándose cada vez más en el apoyo a las actividades locales de consolidación de la paz para mitigar los conflictos, de carácter cada vez más localizado, y con la inversión del Fondo para la Consolidación de la Paz.

15. Las Naciones Unidas han ayudado al Gobierno a elaborar directrices para integrar la reducción del riesgo de desastres en los planes nacionales de desarrollo sostenible y finalizar la política nacional de gestión del riesgo de desastres. También se ha proporcionado apoyo para comenzar a aplicar el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030. El Gobierno ha ultimado su estrategia trienal nacional de desarrollo y el presupuesto nacional, presentado recientemente, será el primero en apoyar la aplicación de dicha estrategia.

16. El apoyo de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz, la recuperación y el desarrollo se guía por el marco de cooperación de las Naciones Unidas para el período 2019-2021, que fue aprobado recientemente y será firmado en breve por el Ministro de Finanzas y Planificación, el Coordinador Residente y los jefes de los organismos, fondos y programas de las

Naciones Unidas. La aplicación del marco traerá consigo una nueva forma de trabajar para lograr mayores sinergias entre los actores humanitarios y de desarrollo.

17. El equipo de las Naciones Unidas en el país también redoblará la cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur mediante programas conjuntos y otras actividades conjuntas, así como con otros agentes con mandatos políticos, de seguridad y de consolidación de la paz.

Proyecto de decisión E/2018/L.24: Países de África que salen de situaciones de conflicto

18. **La Presidenta** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas. Las palabras “un informe sobre el tema” que aparecen en las líneas tercera y cuarta se deben reemplazar por “un informe oral sobre el tema”.

19. *Queda aprobado el proyecto de decisión E/2018/L.24 en su forma corregida oralmente.*

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití
(E/2018/75; E/2018/L.18)

20. **El Sr. Blanchard** (Canadá), Presidente del Grupo Asesor Especial sobre Haití, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento E/2018/L.18, en el que el Consejo acogerá con beneplácito el informe anual del Grupo Asesor, que figura en el documento E/2018/75, y las recomendaciones contenidas en él, y decidirá prorrogar el mandato del Grupo Asesor por un año más.

21. Al presentar el informe del Grupo Asesor, el orador dice que durante sus visitas a Washington D.C. y Haití el Grupo fue testigo de los esfuerzos denodados que realizan los haitianos en pos del desarrollo y la prosperidad futuros del país. Ha transcurrido más de un año desde las elecciones y la toma de posesión de un nuevo Gobierno y se han alcanzado hitos importantes en los empeños del país por lograr avances sostenibles en su desarrollo. Haití tiene la oportunidad de emprender una verdadera transición tras la cual dejará de ser receptor de ayuda humanitaria y emprenderá el camino del desarrollo sostenible. Con todo, la situación sigue siendo frágil y el país continúa afrontando numerosas dificultades que afectan a su desarrollo socioeconómico. La población pide mejoras inmediatas de su calidad de vida. El Gobierno debe responder a esas expectativas de manera rápida y eficaz, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Es urgente lograr una mayor armonización de las acciones a fin de obtener resultados inmediatos para el pueblo de Haití.

22. Entre las recomendaciones del Grupo figuran alentar al Gobierno a que asuma el papel rector en el desarrollo nacional y lleve a cabo reformas urgentes en sectores esenciales, como la justicia, para fortalecer las instituciones de gobernanza. La comunidad internacional debe cerciorarse de que proporciona a Haití una financiación más estable y previsible. La comunidad internacional también debe velar por que sus iniciativas estén coordinadas y la ayuda internacional se corresponda con las prioridades del Gobierno nacional, como han subrayado las propias autoridades haitianas. Por último, el Grupo alienta a las Naciones Unidas a que mejoren su coordinación y sus consultas con el Gobierno, especialmente para examinar la estrategia de salida de dos años de duración de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH). Además, el equipo en el país debe disponer de los recursos necesarios y estar preparado para la marcha de la MINUJUSTH.

23. Durante su visita a Haití, el Grupo Asesor observó varios proyectos comunitarios establecidos por el equipo de las Naciones Unidas para combatir la propagación del cólera. El Grupo quedó especialmente impresionado por el enfoque consultivo y participativo aplicado por todo el equipo de las Naciones Unidas en el país para garantizar el éxito de esos proyectos y que las comunidades locales los asumieran como propios, y elogia a la Enviada Especial de las Naciones Unidas para Haití por su liderazgo y compromiso. Aunque las estadísticas demuestran la eficacia del nuevo enfoque, la comunidad internacional debe seguir financiando las medidas contra el cólera en Haití para erradicar la enfermedad.

24. Para que cumpla sus objetivos, la estrategia de salida progresiva de la MINUJUSTH debe aplicarse de manera responsable y planificada, en estrecha colaboración con el equipo en el país, el Gobierno de Haití y la comunidad internacional. El desarrollo económico sostenible sigue siendo decisivo para la prosperidad y la estabilidad de Haití. Es necesario hacer más por liberar el inmenso potencial económico del país e incrementarlo al máximo, a fin de lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

25. **El Sr. Tran Ba Huy** (Coordinador Residente interino de las Naciones Unidas y Representante en Haití del Programa Mundial de Alimentos (PMA)), que comparece por videoconferencia desde Puerto Príncipe para informar al Consejo sobre la situación en Haití, dice que del 6 al 8 de julio de 2018 se desataron manifestaciones violentas como consecuencia de la decisión del Gobierno de reducir los subsidios a los combustibles. Esos sucesos paralizaron la capital y motivaron la posterior anulación de esa decisión por el

Gobierno. En un discurso a la nación pronunciado el 14 de julio de 2018, el Presidente, Sr. Jovenel Moïse, confirmó que había aceptado la dimisión del Primer Ministro, Sr. Jack Guy Lafontant, y su Gobierno. Además, el Presidente Moïse se comprometió a consultar a todos los sectores para formar un gobierno inclusivo cuya misión sería combatir la pobreza y desarrollar la agricultura, la energía y la infraestructura en Haití.

26. En cuanto a la economía nacional, para 2018 se prevé un déficit fiscal considerable, pese a los esfuerzos realizados al respecto por el Gobierno, mientras que la movilización de recursos sigue planteando dificultad; los impuestos internos suponen meramente el 12,9% del producto interno bruto. En diciembre de 2017 la deuda exterior era de 2.600 millones de dólares; la mayor parte de esa cantidad se adeuda a la República Bolivariana de Venezuela en el marco del programa PetroCaribe. No obstante, la inversión que el Gobierno tenía previsto realizar en el sector agrícola y el nivel normal de precipitaciones registrado en el cuarto trimestre de 2017 han dado lugar a un aumento de la producción agrícola.

27. En relación con la integración regional, la labor de promoción realizada por el Presidente Moïse mientras ocupó la Presidencia de la Comunidad del Caribe ha propiciado un acuerdo para convocar un período extraordinario de sesiones sobre la libertad de circulación de las personas, los bienes, los servicios y el capital por toda la región. Además, en una reunión celebrada recientemente con el Comité d'efficacité de l'aide para aumentar la coordinación de la ayuda, el Presidente Moïse solicitó una mayor alineación de la cooperación externa con las prioridades gubernamentales y los sistemas nacionales. El Gobierno y sus asociados se han comprometido a revitalizar tres órganos experimentales temáticos y sectoriales que tratan, entre otros asuntos, sobre el estado de derecho, y a crear un mecanismo de diálogo sobre la agenda legislativa y una comisión conjunta para preparar un proyecto de ley sobre gobernanza y cooperación en materia de asistencia.

28. Por medio de actividades como una misión de integración, aceleración y apoyo a las políticas desplegada en enero de 2018, las Naciones Unidas siguen apoyando las gestiones del Gobierno para definir las prioridades nacionales e incorporar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas y los procesos de planificación del país. El informe de la misión se ha transmitido al Gobierno y ayudará a guiar el proceso en lo sucesivo. Además, la transición hacia una presencia de las Naciones Unidas en Haití no dedicada al mantenimiento de la paz será un momento determinante para el desarrollo y la estabilidad del país. El Consejo

de Seguridad, en su resolución 2410 (2018), por la que prorrogó por un año el mandato de la MINUJUSTH, estableció requisitos importantes relacionados con la planificación de la transición y la presentación de informes al respecto. Los miembros del Comité Ejecutivo creado por el Secretario General han determinado que el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) es el principal instrumento de planificación de programas para garantizar que se aplique un enfoque integrado a la transición de la MINUJUSTH. En ese sentido, las esferas y prioridades fijadas por la MINUJUSTH se han incluido en un plan conjunto de trabajo en materia de gobernanza, como parte del examen anual de la aplicación del MANUD, mientras que grupos de trabajo interinstitucionales examinarán los resultados alcanzados con periodicidad trimestral. El personal directivo superior de la MINUJUSTH y el equipo de las Naciones Unidas en el país seguirán evaluando los progresos en la aplicación del MANUD y definirán los posibles obstáculos antes de comunicarse con el Gobierno y con los agentes nacionales e internacionales. Asimismo, se está elaborando un plan de transición en materia de seguridad para examinar el apoyo operacional prestado en la actualidad por el componente de policía de la MINUJUSTH. [https://undocs.org/S/RES/2410\(2018\)](https://undocs.org/S/RES/2410(2018))

29. La comunidad humanitaria sigue ayudando a reforzar la capacidad del Estado en cuanto a la preparación para casos de desastre prestando apoyo a la Dirección de Protección Civil. Gracias a las colaboraciones entre las autoridades haitianas y los asociados internacionales para combatir el cólera, ha continuado la tendencia descendente de la enfermedad que se observó por primera vez a finales de 2016. Si esa tendencia se mantiene incluso después de la temporada de ciclones, se estará un paso más cerca de erradicar la transmisión.

30. La clave para lograr una mejora sostenible de la situación social y económica de Haití es la buena gobernanza y el aumento de la capacidad de las instituciones nacionales de elaborar políticas públicas en materia de movilización de recursos internos, control de fronteras y varias otras esferas del desarrollo nacional. La comunidad internacional puede contribuir a esto desarrollando la capacidad de las instituciones y los sistemas nacionales y, en último término, permitiendo que la asistencia oficial para el desarrollo se canalice a través de esas instituciones y esos sistemas. Por último, para que la transición llegue a buen puerto, se está preparando una estrategia de movilización de recursos que prima modalidades de financiación que refuerzan las capacidades nacionales.

31. **El Sr. Regis** (Observador de Haití), tras recordar que Haití fue el primer Estado en recibir una misión de asistencia técnica de las Naciones Unidas, en 1948, dice que muchas de las conclusiones y recomendaciones surgidas de esa primera misión, por ejemplo, la necesidad de desarrollo agrícola, siguen siendo prioridades absolutas para Haití.

32. El Grupo Asesor siempre ha asumido su mandato con seriedad y, desde su reactivación en 2004, se ha centrado en la estabilidad social y política y la seguridad, el afianzamiento del estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la creación de las condiciones que requiere el desarrollo sostenible. Sin embargo, las inversiones públicas, especialmente en infraestructuras esenciales como el suministro de agua, la electricidad, la asistencia sanitaria y la educación, aún no han registrado una recuperación firme, mientras que el crecimiento sigue siendo escaso. Esa situación afecta a los grupos de población más vulnerables, y el estancamiento de los niveles de pobreza agudiza el riesgo de inestabilidad a largo plazo, como lo demuestran los desgraciados acontecimientos ocurridos del 6 al 8 de julio de 2018.

33. El Grupo Asesor puede contribuir de manera importante a crear un nuevo marco de asociación que permita al país ponerse al día, aumentar sustancialmente la producción nacional, construir infraestructuras públicas fundamentales, incrementar su capacidad de atraer inversión extranjera y apoyar el emprendimiento; todo ello dará al pueblo haitiano perspectivas renovadas de mejora de sus condiciones de vida. Aunque el desarrollo de Haití solamente pueden conseguirlo los propios haitianos, el apoyo de la comunidad internacional, de un modo que tome en consideración las prioridades y los programas que ha fijado el Gobierno, sigue siendo crucial para alcanzar los objetivos para el desarrollo nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

34. Para concluir, el orador acoge con beneplácito el informe del Grupo Asesor Especial sobre Haití (E/2018/75). En particular, el orador toma nota del llamamiento a una coordinación más eficaz sobre el terreno entre el Gobierno y el sistema de las Naciones Unidas para lograr una mayor armonización entre la ayuda y las prioridades nacionales de desarrollo y la Agenda 2030 y, a su vez, reforzar la responsabilidad mutua. Además, esa armonización deparará nuevas fuentes de financiación para las medidas contra el cólera y unas necesarias reformas institucionales. El orador insta al Grupo Asesor a que fortalezca su labor de promoción con los asociados bilaterales y multilaterales de Haití para que la cooperación internacional en la esfera del desarrollo sostenible sea adecuada, coherente,

bien coordinada y eficaz, de manera que forme parte de un verdadero impulso hacia el desarrollo de las capacidades del país en sectores estratégicos.

35. **El Sr. Escalante Hasbún** (El Salvador) dice que, como miembro del Grupo Asesor Especial sobre Haití, la delegación de El Salvador ha participado en la reciente visita a Haití. El claro compromiso del Gobierno de Haití de hacer realidad el progreso en las áreas social, política, económica y ambiental debe basarse en una visión y un marco estratégico a largo plazo con el fin de garantizar la alineación de los esfuerzos del Gobierno con los aspectos relevantes de la Agenda 2030, siempre en el marco de las prioridades nacionales. Además, el apoyo continuo a la MINUJUSTH y al equipo de las Naciones Unidas en Haití tiene importancia a fin de alinear su trabajo con las prioridades de desarrollo del país. El orador elogia los esfuerzos realizados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas por mantener el presupuesto de la MINUJUSTH, en línea con los mandatos adoptados por el Consejo de Seguridad priorizando las áreas de policía y justicia.

36. El Salvador continuará brindando su apoyo a Haití tanto a nivel del Grupo de Amigos de Haití como a nivel bilateral, especialmente brindando cooperación a la policía haitiana. La comunidad internacional debe continuar apoyando al país en la búsqueda del desarrollo sostenible y el logro de la resiliencia.

Proyecto de resolución E/2018/L.18: Grupo Asesor Especial sobre Haití

37. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) anuncia que el Brasil, México, el Perú y San Vicente y las Granadinas han informado a la secretaria del Consejo antes de la reunión de que desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución. Colombia, El Salvador, Francia, Rwanda y el Senegal también desean sumarse a los patrocinadores.

38. En su exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Consejo, la oradora dice que, de aprobarse el proyecto de resolución, se calcula que el apoyo que se habrá de prestar al Grupo Asesor Especial consistirá en: a) los viajes de los miembros del Grupo y hasta dos funcionarios del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales para reunirse con las instituciones financieras internacionales y la Organización de los Estados Americanos en 2019 y efectuar una misión a Haití ese mismo año, y b) los servicios de apoyo a las reuniones en Haití.

39. El total de recursos necesarios para las misiones consultivas a Haití y Washington D.C. en 2019 se

calcula en 39.200 dólares de los Estados Unidos, para lo cual no se han consignado créditos en el presupuesto por programas para 2018-2019. No obstante, se espera cubrir esas necesidades con cargo a los recursos aprobados en la sección 9, Asuntos económicos y sociales, del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

40. En lo que respecta al párrafo 14 del proyecto de resolución, en el que se pide al Secretario General que siga prestando apoyo a las actividades del Grupo Asesor de manera adecuada y dentro de los límites de los recursos existentes, se señalan a la atención del Consejo las disposiciones de la sección VI de la resolución [45/248 B](#) de la Asamblea General y de resoluciones posteriores, la más reciente de las cuales es la resolución [72/261](#), en las que la Asamblea General ha reafirmado que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y ha reafirmado, además, los mandatos de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

41. *Queda aprobado el proyecto de resolución [E/2018/L.18](#).*

Tema 14 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (continuación) (A/73/84-E/2018/72)

Tema 16 del programa: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado (A/73/87-E/2018/69; E/2018/L.19 y E/2018/L.27)

42. **El Sr. Alami** (Director de la Sección de Cuestiones Emergentes y Relativas a los Conflictos de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)) presenta la nota del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado ([A/73/87-E/2018/69](#)) y dice que los palestinos siguen sufriendo las políticas y prácticas discriminatorias de Israel, en particular, la aplicación de dos regímenes jurídicos que otorgan más derechos a los israelíes que a los palestinos y políticas discriminatorias de planificación y zonificación que, *de facto*, impiden a los palestinos de la zona C y Jerusalén Oriental construir o acometer proyectos de desarrollo.

43. En violación del derecho internacional, el ejército y las fuerzas de seguridad israelíes han seguido haciendo un uso excesivo de la fuerza, lo que ha incluido muertes ilícitas, y los palestinos han sufrido un fuerte aumento de las agresiones y el acoso por parte de los colonos israelíes con una rendición de cuentas casi nula. Un gran número de palestinos, entre ellos niños, están detenidos en cárceles israelíes, y algunos de ellos se encuentran en régimen de detención administrativa indefinida. Desde 2013 se han cuadruplicado las denuncias de tortura y malos tratos de prisioneros palestinos por los servicios de seguridad israelíes.

44. Desde 2009, miles de personas se han visto desplazadas como consecuencia de las demoliciones por los israelíes de viviendas y otras estructuras palestinas, lo que contribuye a crear un clima de coacción en la Ribera Occidental. Las autoridades israelíes justifican esas demoliciones por la ausencia de permisos de construcción, aunque esos permisos son casi imposibles de obtener. Además, Israel emplea las demoliciones y el decomiso de propiedades como medida punitiva contra las familias y los vecinos de los palestinos sospechosos de haber cometido atentados. Esos actos pueden constituir un castigo colectivo, que está prohibido por el derecho internacional. Dichas medidas, sumadas a otras prácticas, también han provocado lo que podría equivaler al traslado forzoso de palestinos, una violación grave del Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra que constituye un crimen de guerra. En marzo de 2018, la Knéset promulgó una nueva ley que permite al Ministro del Interior revocar el permiso de residencia permanente de los palestinos en Jerusalén Oriental si han cometido, entre otras cosas, “actos que constituyan abuso de confianza contra el Estado de Israel”.

45. La actividad de asentamiento israelí en el Territorio Palestino Ocupado contraviene el derecho internacional y representa un grave obstáculo para la paz. Además, las políticas israelíes alientan el crecimiento de la población entre los colonos, lo que da lugar a una tasa de crecimiento superior a la de la población de Israel en general y la de la población palestina de la Ribera Occidental. En mayo de 2017, las autoridades israelíes aprobaron la creación de un nuevo asentamiento en la zona C por primera vez desde 1992. En febrero de 2017, la Knéset promulgó una ley que amplía su jurisdicción a las cuestiones relativas a la propiedad privada de los palestinos que viven bajo la ocupación israelí.

46. El bloqueo que afecta a dos millones de palestinos en Gaza constituye un castigo colectivo que vulnera sus derechos y afecta a las condiciones en las que viven. Los requisitos para la entrada de materias primas y la

circulación de comerciantes han dificultado los proyectos y programas de reconstrucción y desarrollo en Gaza. En 2017, las salidas por el paso de Erez disminuyeron casi un 50% con respecto al año anterior, y el número de permisos válidos concedidos a comerciantes se redujo drásticamente entre 2015 y 2017. El porcentaje de aprobación de permisos de tránsito de pacientes a través del paso de Erez también se redujo a casi la mitad entre 2012 y 2017.

47. El ejército de Israel ha establecido zonas de acceso restringido a lo largo de la valla fronteriza con Gaza y en el mar, lo que mina el derecho de los pescadores y agricultores palestinos de disponer de medios de subsistencia. En la Ribera Occidental, la construcción del muro y otras restricciones impuestas a la circulación de palestinos minan la actividad económica y el acceso a servicios básicos. A fines de enero de 2017, 60 km de carreteras de la Ribera Occidental estaban designados para uso exclusivo o casi exclusivo de los israelíes; además, las zonas de tiro de Israel ocupan el 17,5% de la Ribera Occidental, zonas vedadas a los palestinos.

48. Las políticas por las que Israel restringe la reparación, rehabilitación y construcción de infraestructura hídrica básica en la Ribera Occidental impiden el abastecimiento de agua. En la zona C, 95.000 palestinos reciben menos de 50 litros de agua per cápita al día, que es la mitad del mínimo recomendado por la Organización Mundial de la Salud. El 40% de los palestinos de Jerusalén Oriental no están conectados de forma lícita a la red de suministro de agua. En Gaza, el 95% del agua no es apta para el consumo humano.

49. Una cuarta parte de la población palestina de Gaza no está conectada a la red de alcantarillado y los niveles de contaminación son cuatro veces superiores a los permitidos por la normativa de salud ambiental. Cada día se vierten al mar Mediterráneo 108 millones de litros de aguas residuales sin tratar o que han recibido un tratamiento deficiente y el 73% de la costa está contaminada por estas aguas.

50. Unos 2,5 millones de palestinos, es decir, aproximadamente la mitad de la población, necesitan asistencia humanitaria. El 80% de la población de Gaza depende de la asistencia y vive con un producto interno bruto per cápita inferior al registrado en 1994. Las tasas de desempleo y pobreza en el Territorio Palestino Ocupado, especialmente en la Franja de Gaza, son muy elevadas. En 2016, un tercio de la población sufría inseguridad alimentaria, y el porcentaje es superior en Gaza y en los campamentos de refugiados. La población que recibe ayuda alimentaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente se

incrementó de unas 80.000 personas en 2000 a más de 993.000 personas en 2017.

51. El bloqueo de Gaza y la división entre los palestinos han deteriorado gravemente la disponibilidad y la calidad de la atención médica y han provocado una escasez de personal sanitario, suministros, máquinas, medicamentos y material desechable. En total, 260.000 palestinos dependen de la atención médica humanitaria a causa de la fragmentación de la Ribera Occidental, las restricciones impuestas a la circulación y la falta de infraestructura.

52. Israel apoya de manera activa las actividades de asentamiento ilegal en el Golán sirio ocupado, donde se calcula que en 2017 vivían 23.000 israelíes repartidos entre 34 asentamientos ilegales. Los 25.000 residentes sirios del Golán sirio ocupado se ven enfrentados a políticas discriminatorias en materia de asignación del agua y de la tierra, la planificación y la zonificación y la labor de desminado. Las autoridades israelíes limitan a 18.211 hectáreas la tierra disponible para su uso agrícola por los sirios, mientras que permiten a los colonos israelíes utilizar 141.640 hectáreas. En consecuencia, las aldeas sirias están superpobladas, sus infraestructuras están sobrecargadas y sus condiciones económicas y sociales son duras.

53. Los 51 años de ocupación israelí han tenido un efecto perjudicial en el desarrollo social y económico de la población del Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado. Aunque la labor humanitaria y de desarrollo es fundamental para aliviar el sufrimiento de los palestinos y sirios sometidos a la ocupación, los ciclos de violencia no cesarán mientras no se atiendan sus causas fundamentales. Las Naciones Unidas mantienen su postura de larga data de que solo se puede lograr una paz amplia y duradera mediante una solución biestatal negociada y si se alcanza el ideal de dos Estados que vivan uno junto al otro en paz y seguridad y se reconozcan mutuamente, con Jerusalén como capital de Israel y Palestina.

54. **La Sra. Shurbaji** (Observadora de la República Árabe Siria) dice que han mejorado los métodos seguidos para preparar el informe (A/73/87-E/2018/69). Se ha tenido en cuenta la información proporcionada por la República Árabe Siria y se ha hecho referencia a la situación que afrontan los habitantes del Golán sirio ocupado. Además, se ha obtenido información de un abanico más amplio de fuentes. Las prácticas israelíes de ocupación son una parte integral de las políticas de asentamiento y anexión ilícitas de Israel. A los habitantes del Golán sirio ocupado se les aplican leyes discriminatorias, mientras que los colonos ilegales gozan de varias ventajas. Las autoridades israelíes tratan de controlar y explotar todos los recursos

naturales del Golán sirio ocupado, imponen sus propios planes de estudio e intentan suprimir la identidad siria imponiendo la nacionalidad israelí a los residentes sirios del Golán.

55. En los informes futuros debería figurar una descripción jurídica más precisa de la situación, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, en particular la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Aunque los autores del informe describen las prácticas que violan el derecho internacional humanitario, como la apropiación de tierras, las restricciones impuestas a la planificación y la construcción y la injusta asignación de agua a los agricultores sirios por parte de Israel, ni condenan esas prácticas explícitamente ni dejan constancia de la postura oficial de la Organización al respecto. Una de las más graves de esas prácticas ha sido el anuncio por el Ministerio de Interior de Israel de que, por primera vez desde 1967, se celebrarán elecciones en cuatro ciudades de los altos del Golán sirio ocupado el 30 de octubre de 2018, lo que supone una clara violación de la resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad. Los palestinos y los sirios que viven bajo la ocupación israelí necesitan que las Naciones Unidas exijan el respeto del derecho internacional y los acuerdos internacionales. Asimismo, en el informe no se mencionan las detenciones y el encarcelamiento de sirios que viven bajo la ocupación israelí, de los que varias docenas permanecen en prisiones israelíes. Por último, cabe señalar que recientemente las fuerzas israelíes han trasladado a un tercer país a integrantes de los llamados cascos blancos, organización vinculada al Frente Al-Nusra. El Consejo debe adoptar una posición firme para denunciar todas esas prácticas, de lo contrario nunca se cumplirá el objetivo de no dejar a nadie atrás y no se implementará la Agenda 2030.

56. **La Sra. Fisher-Tsin** (Observadora de Israel) dice que la delegación de Israel está profundamente decepcionada, aunque no sorprendida, lamentablemente, por el informe, que rebosa de un sesgo descarado y presenta una imagen deliberadamente distorsionada de la situación sobre el terreno. En el informe no se mencionan las numerosas esferas importantes en las que colaboran satisfactoriamente la Autoridad Palestina y el Estado de Israel para mejorar las condiciones económicas y sociales del pueblo palestino, en particular, mediante proyectos conjuntos de energía, telecomunicaciones, comercio, agricultura y empleo. Por ejemplo, se ha alcanzado un acuerdo innovador sobre la liquidación de deudas y la venta de electricidad, y también un acuerdo trilateral con Jordania y el Japón relativo a un programa de formación de formadores para enseñar a instructores palestinos los últimos métodos de

protección agrícola eficaz. Además, empresas israelíes de tecnología avanzada están contratando a ingenieros de *software* palestinos que trabajan a distancia desde casa. Son ejemplos que se salen del guion ya redactado. En el informe se culpa a Israel de todos los problemas que existen en Palestina y se pasa por alto que la Autoridad Palestina se ha negado a integrarse en la Comisión Conjunta Israelo-Palestina del Agua y pospone una y otra vez las decisiones sobre propuestas para mejorar la infraestructura hídrica.

57. Además, Hamás no se menciona en ninguna parte del informe, pese a ser un grupo terrorista reconocido internacionalmente que controla Gaza, sigue sometiendo a los palestinos mediante el miedo y la violencia y les niega derechos humanos básicos. Los autores del informe también han omitido que, durante el período que abarca el informe, el número de cohetes lanzados por Hamás ha sido el más elevado en cuatro años. Son omisiones de gran pertinencia para el tema del informe y no se debe pasar por alto el sesgo evidente y deliberado de los autores. El bienestar del pueblo palestino es un tema serio que se ha de tratar con seriedad.

58. La sección del informe que trata sobre el Golán sirio ocupado es más absurda si cabe. Los autores han optado por basarse en información inexacta proporcionada por un régimen sirio asesino al que la comunidad internacional ha responsabilizado de atacar con gas a su propio pueblo. Resulta paradójico que en el informe se ponga el punto de mira en Israel, pese a que este país ha estado proporcionando asistencia humanitaria a los civiles sirios y, recientemente, ha colaborado en el rescate de 400 voluntarios de la organización no gubernamental humanitaria siria denominada "cascos blancos" cuyas vidas estaban amenazadas por el régimen sirio por el mero hecho de que prestaban asistencia a sus comunidades devastadas por la guerra.

59. El informe es un ejemplo más de los continuos ataques incendiarios y parciales dirigidos contra Israel en las Naciones Unidas, que se prestan como foro para que los palestinos se apunten tantos políticos fáciles en lugar de ayudar a su propio pueblo.

60. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) dice que Palestina sí que coopera con Israel, pero como los presos cooperan con su carcelero. Israel se ha arrogado el derecho de veto en las comisiones conjuntas mencionadas; por tanto, los derechos y el desarrollo de un pueblo oprimido están sometidos a la buena voluntad de sus opresores, lo que es contrario al concepto de la libre determinación. Las delegaciones que han logrado recientemente su independencia recordarán los discursos sobre la generosidad de los colonizadores al

contribuir a su desarrollo. La delegación de Palestina espera que Israel aprenda de la historia. Nada puede compensar a un pueblo al que se impide vivir en libertad y con dignidad en su propia tierra.

61. Generalmente se entiende por ocupación el control temporal por una de las partes en un conflicto de una porción o de la totalidad del territorio de otra de las partes en el conflicto mientras duren las hostilidades armadas. Existen normas y principios para impedir que se perpetúe esa situación, concretamente, el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de tierras por la fuerza, el principio de que el ocupante no adquiera la soberanía del territorio ocupado, el derecho de los pueblos a la soberanía permanente sobre sus recursos naturales y la obligación de la Potencia ocupante de administrar el territorio ocupado en beneficio de la población local. La ocupación israelí incumple esas normas, puesto que lo que pretenden las autoridades israelíes es anexionarse la máxima extensión de tierra con la mínima población palestina mediante el traslado forzoso y el aislamiento del pueblo palestino y la expansión de los asentamientos israelíes judíos. Con esos actos, Israel está minando la contigüidad del territorio palestino y apoderándose de la mayoría de sus recursos naturales. Su ocupación colonial ilegal se está administrando en beneficio de los colonizadores y no del pueblo ocupado. Esa situación, que se suma a la discriminación por razón de la religión y el origen, demostrada por la promulgación de la "ley del Estado-Nación Judío" de Israel, tiene reminiscencias del *apartheid*.

62. Como se indica en el informe que el Consejo tiene ante sí (A/73/87-E/2018/69), la aplicación de dos sistemas jurídicos diferentes en el mismo territorio, únicamente sobre la base de la nacionalidad o el origen, es discriminatoria y viola el principio de igualdad ante la ley. En el informe también se indica acertadamente que las políticas de planificación y zonificación de Israel son discriminatorias e incompatibles con el derecho internacional. El objetivo de esas políticas es permitir que prosperen los asentamientos a expensas del Estado de Palestina. Ese régimen colonial genera repercusiones económicas y sociales de gran calado que afectan a todos los derechos de los palestinos, entre ellos, el derecho a la vida, los derechos políticos y civiles, los derechos económicos y sociales, el acceso al medio ambiente y la tecnología y la capacidad de construir en terreno palestino.

63. La economía palestina se ve socavada por las restricciones a la circulación y el acceso. El pueblo palestino afronta desplazamientos forzosos, demoliciones de viviendas, detenciones arbitrarias, muertes y lesiones ilícitas, y en Gaza muchas personas

sufren discapacidad permanente por haber recibido disparos al participar en protestas pacíficas contra la ocupación y el bloqueo israelíes. Gaza está al borde del colapso. El bloqueo durante un decenio y las reiteradas agresiones militares han ejercido presión sobre la infraestructura y han provocado la pérdida de medios de subsistencia, al tiempo que han acabado con la capacidad de afrontamiento, las esperanzas y las ilusiones de la población. El valle del Jordán, la zona más fértil del territorio palestino, está vedado a los palestinos pero no a las empresas israelíes, que venden en los mercados internacionales los productos obtenidos gracias a esos recursos palestinos.

64. El Consejo de Seguridad ha solicitado a los Estados que distingan entre el territorio del Estado de Israel y los territorios ocupados desde 1967. La delegación del Estado de Palestina exhorta a todos los Estados a que cumplan con su responsabilidad de respetar el derecho internacional no reconociendo ni facilitando las acciones ilegales y promoviendo la rendición de cuentas, lo que incluye evitar que sus Gobiernos, empresas y ciudadanos sean cómplices de la ocupación y las violaciones cometidas por Israel.

65. El pueblo palestino ha demostrado su resiliencia durante más de siete decenios. Pese a los apuros, es creativo y capaz, tiene estudios y espíritu emprendedor. Si no fuera por la ocupación, este pueblo prosperaría por medio de la innovación, el turismo, la industria, las artes y los deportes. Una Palestina libre y soberana que controlase sus propios recursos y dejase de depender de la ayuda transformaría la región. Ese objetivo merece la total dedicación de los Estados de la misma manera que el empeoramiento de la realidad merece la indignación y la oposición.

66. Palestina defiende el derecho internacional sin discriminación ni excepción, cree en un orden basado en las normas y se opone al homicidio de civiles. También es contraria al traslado de la población de la Potencia ocupante al territorio ocupado y contraria a todos los traslados forzosos. Está en contra de la retención de cadáveres y de la detención arbitraria. Palestina duda de la capacidad de Israel de realizar las mismas afirmaciones en vista de sus ataques contra los civiles palestinos y los cientos de cadáveres de palestinos retenidos, lo que impide que las familias los entierren de forma digna. En los juzgados militares de Israel, la proporción de sentencias condenatorias contra los palestinos es del 99%. El sistema judicial ha ejercido su potestad para detener a parlamentarios, defensores de los derechos humanos, niños y mujeres, y la integridad del sistema ha sido puesta seriamente en entredicho por expertos de las Naciones Unidas y por Betselem, organización israelí de derechos humanos. El orador

insta a todas las delegaciones a que voten a favor del proyecto de resolución E/2018/L.19, que se basa en el derecho internacional, y a que rechacen cualquier enmienda que perpetúe un relato sesgado e incompleto del conflicto.

Proyecto de resolución E/2018/L.19: Consecuencias económicas y sociales de la ocupación israelí para las condiciones de vida del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado

67. **La Presidenta** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

68. **El Sr. El Ashmawy** (Observador de Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, presenta el proyecto de resolución. Aunque la mayoría de los párrafos son similares a los de la resolución del año anterior, se han introducido algunas actualizaciones que reflejan las realidades actuales sobre el terreno.

69. Después de que se publicara el proyecto de resolución, el párrafo 14 ha sido revisado del siguiente modo: “Pide también que se preste una atención urgente a la difícil situación y a los derechos, con arreglo al derecho internacional, de los prisioneros y detenidos, y que ambas partes realicen esfuerzos para que continúen liberándose prisioneros y detenidos y deplora la práctica de retener los cadáveres de los que han sido muertos, y pide que los cadáveres que aún no hayan sido devueltos a sus familiares sean puestos a disposición de estos, de conformidad con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, a fin de garantizar que se les den exequias dignas de conformidad con sus creencias religiosas y tradiciones”.

70. El Grupo confía en la aprobación por consenso del proyecto de resolución en su forma revisada oralmente a fin de enviar un mensaje a la Potencia ocupante y ayudar a aliviar las dificultades económicas y sociales de las poblaciones civiles palestinas y sirias, lo que contribuirá en último término a los esfuerzos internacionales dedicados a poner fin a la injusticia.

71. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América), hablando sobre una cuestión de orden, solicita a la Presidenta que aclare si el observador de Egipto está proponiendo una enmienda.

72. **La Presidenta** pide al observador de Egipto que aclare si está proponiendo una revisión o una enmienda.

73. **El Sr. El Ashmawy** (Observador de Egipto) dice que está proponiendo una revisión.

La sesión se suspende a las 11.55 horas y se reanuda a las 12.10 horas.

74. **La Presidenta** pregunta si el Consejo desea examinar la revisión propuesta oralmente por el observador de Egipto.

75. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América), dice que la delegación de los Estados Unidos de América se opone a que el Consejo considere la enmienda propuesta oralmente porque no se ha distribuido con la antelación adecuada. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 54 del reglamento del Consejo, las enmiendas, llámense revisiones o enmiendas, se deben distribuir entre todos los miembros al menos 24 horas antes de que se discutan o sometan a votación, a menos que el Consejo decida algo distinto. Los Estados Miembros deben reflexionar sobre las consecuencias de desoír ese artículo, que otorga a los miembros del Consejo la oportunidad de examinar y considerar la esencia de las modificaciones que se proponen.

76. **El Sr. Bessedik** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, dada la falta de consenso entre los miembros del Consejo sobre si el Consejo debe considerar una propuesta, el procedimiento correcto es votar al respecto.

77. **La Presidenta** sugiere que se suspenda la sesión para que se pueda distribuir la revisión propuesta, según lo aconsejado por la Oficina de Asuntos Jurídicos. Seguidamente, el Consejo votará sobre la conveniencia de considerar la revisión propuesta en la presente sesión.

La sesión se suspende a las 12.15 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

78. **La Presidenta** dice que la revisión propuesta oralmente se ha distribuido por escrito y que el Consejo procederá a votar sobre la conveniencia de considerar esa propuesta en la presente sesión. Se ha solicitado una votación registrada.

79. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América), en explicación de voto antes de la votación, dice que la delegación de los Estados Unidos de América se sigue oponiendo a que se considere la enmienda propuesta oralmente. El artículo 54 del reglamento del Consejo da a los miembros electos del Consejo la oportunidad de determinar su postura sobre la esencia de una enmienda propuesta. Si se permite que algunos Estados o entidades que no son miembros incumplan impunemente el reglamento del Consejo, sobrevendrá el caos. En aras de la buena gobernanza y de la transparencia, el Consejo no debe tomar en consideración la enmienda propuesta en la presente sesión.

80. También es preocupante que ciertos Estados Miembros que normalmente condenan de manera enérgica el terrorismo de Hamás, parecieran estar implicados en que se proponga dicha enmienda, que parece tramada por entidades que no rinden cuentas y que ni son Estados Miembros de las Naciones Unidas ni son miembros del Consejo. La delegación de los Estados Unidos de América exhorta a todos los Estados Miembros a que rechacen tamañas manipulaciones, que socavan la integridad de los métodos de trabajo del Consejo. Además, si las acciones presentes son indicativas del modo en que la delegación palestina pretende ejercer la Presidencia del Grupo de los 77 y China, que se dispone a ocupar en 2019, ese Grupo debería replantearse su elección para esa función de liderazgo. Lamentablemente, recae en los Estados Unidos de América defender la integridad del Consejo y de sus métodos de trabajo. Los Estados Unidos de América defenderán el derecho de los Estados Miembros de que se les notifiquen adecuadamente los cambios sustantivos en textos e instan a todos los miembros del Consejo a que luchen por sus derechos en ese sentido. Por último, la oradora señala que la delegación israelí sí que ha cumplido el reglamento al presentar su propia enmienda con 24 horas de antelación.

81. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) considera importante no caracterizar erróneamente la revisión propuesta, que es en realidad un intento del Grupo de los 77 y China de llegar a un acuerdo. Conviene señalar que Israel, que tampoco es miembro electo del Consejo, ha pedido a los miembros que se opongan al proyecto de resolución aun si la enmienda que ha distribuido resulta aprobada. Desafortunadamente, ni Israel ni los Estados Unidos de América han tenido voluntad de llegar a un acuerdo ni de negociar. En cambio, el Grupo sí que ha tomado nota de la esencia de la enmienda de Israel, ha discutido con otros asociados los aspectos que están en consonancia con el derecho internacional y, después, ha revisado su propio texto en un intento de lograr la avenencia. Tampoco es la primera vez que se ha presentado una revisión oralmente en el día de la votación; esto ocurre una y otra vez en las Naciones Unidas, sobre todo cuando se realizan esfuerzos de última hora para lograr la avenencia. Por consiguiente, el orador insta a todos los miembros del Consejo a que apoyen la consideración de la revisión propuesta y reconozcan el valor del diálogo abierto, que permite que surjan tales avenencias incluso en las horas previas a una votación.

82. **El Sr. Danon** (Observador de Israel) dice que el presente intento de apartarse del reglamento es desafortunado. La enmienda propuesta por el Grupo de los 77 y China no aborda el meollo de la cuestión, que es que Hamás mantiene retenidos a civiles israelíes sin

facilitar información sobre su paradero e impide dar la debida sepultura a soldados israelíes. Por tanto, es a Hamás a quien se debe nombrar en el proyecto de resolución.

83. *Se procede a votación registrada sobre la conveniencia de considerar la revisión oral del proyecto de resolución E/2018/L.19 en la presente sesión.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Guyana, Iraq, Irlanda, Italia, Líbano, Marruecos, México, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Canadá, India, Japón, República de Corea, Rwanda.

84. *Por 40 votos contra 1 y 5 abstenciones, el Consejo decide considerar la revisión oral del proyecto de resolución E/2018/L.19 en la presente sesión.*

85. **El Sr. López Ortíz** (España), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los países de la Unión Europea que son miembros del Consejo apoyarán el proyecto de resolución en el entendimiento de que el uso del término "Palestina" no debe interpretarse como un reconocimiento del Estado de Palestina. Además, ese uso se entiende sin perjuicio de las posiciones individuales de los Estados miembros de la Unión Europea sobre esa cuestión y, por consiguiente, sobre la cuestión de la validez de la adhesión a las convenciones y los tratados mencionados en el proyecto de resolución. Asimismo, la Unión Europea no ha expresado una calificación jurídica con respecto al uso del término "desplazamiento forzado" en el proyecto de resolución y no se ha manifestado sobre el uso de determinados términos jurídicos en ella. Además, la Unión Europea y sus Estados miembros entienden que el término "Gobierno palestino" se refiere a la Autoridad Palestina.

86. La Unión Europea ha trabajado de manera abierta, transparente y constructiva para negociar el proyecto de resolución y ha sugerido modificaciones para mejorar el texto sin dejar de atender las legítimas preocupaciones de ambas partes. La Unión Europea cree que la actual versión revisada del proyecto de resolución ofrece un

reflejo equilibrado de las negociaciones. Por consiguiente, se abstendrá en el caso de que se solicite al Consejo que vote sobre cualquier otra enmienda aparte. En ese entendimiento, la Unión Europea apoya el proyecto de resolución revisado y los Estados miembros que también son miembros del Consejo votarán a favor de él.

87. **El Sr. Danon** (Observador de Israel), que presenta la enmienda que figura en el documento [E/2018/L.27](#), dice que el proyecto de resolución [E/2018/L.19](#) es una de las muchas resoluciones que se presentan cada año contra Israel en las Naciones Unidas. Mientras que el proyecto de resolución menciona repetidamente a Gaza, omite los graves delitos humanitarios cometidos por Hamás, una organización reconocida internacionalmente como terrorista que mantiene secuestrados a dos civiles israelíes, Abera Mengistu y Hisham al-Sayed, ambos con problemas de salud mental, y que se niega a devolver los cadáveres secuestrados de dos soldados israelíes, Hadar Goldin y Oron Shaul. Por esa razón, la delegación de Israel desea introducir en el proyecto de resolución una enmienda que tiene carácter humanitario y se ajusta al mandato del Consejo. El orador insta a todos los miembros del Consejo a que respalden la enmienda, puesto que omitir a Hamás y no pedir la liberación de los israelíes retenidos en Gaza restaría legitimidad al Consejo.

88. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre la enmienda que figura en el documento [E/2018/L.27](#).

89. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) dice que el argumento esgrimido por Israel sería más contundente si ese país no estuviera reteniendo docenas de cadáveres de palestinos, como parte de una política aplicada desde hace años y permitida por la legislación israelí. Deben entregarse todos los cadáveres retenidos, como se exige en la revisión del proyecto de resolución.

90. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América), haciendo uso de la palabra en explicación de voto antes de la votación, dice que en el proyecto de resolución no se mencionan los actos de Hamás, que no contribuyen en absoluto a mejorar la vida del pueblo palestino sino a imposibilitar esa mejora, dada la promesa vigente de Hamás de destruir el Estado de Israel. Como mínimo, el Consejo debería pedir cuentas a Hamás por mantener presos. La delegación de los Estados Unidos de América, que insta a Hamás a devolver inmediatamente los soldados y civiles israelíes a sus familias, votará a favor de la enmienda propuesta por Israel. Todos los Estados Miembros deben aclarar su postura al respecto de Hamás votando también a favor de la enmienda.

91. *Se procede a votación registrada sobre la enmienda que figura en el documento [E/2018/L.27](#).*

Votos a favor:

Canadá, Colombia, Estados Unidos de América, México, Uruguay.

Votos en contra:

Afganistán, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Chad, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Guyana, Iraq, Líbano, Marruecos, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Bélgica, Chile, China, Chequia, Dinamarca, El Salvador, España, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, India, Irlanda, Italia, Japón, Noruega, Perú, República de Corea, Rumania, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

92. *Por 18 votos contra 5 y 23 abstenciones, queda rechazada la enmienda que figura en el documento [E/2018/L.27](#).*

93. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) anuncia que Turquía se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución [E/2018/L.19](#).

94. **La Presidenta** dice que se ha solicitado una votación registrada sobre el proyecto de resolución [E/2018/L.19](#) en su forma revisada oralmente.

95. **La Sra. Eckels-Currie** (Estados Unidos de América), hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que la delegación de los Estados Unidos de América lamenta que se presente un proyecto de resolución parcial y sesgado y que no puede apoyarlo. A su delegación también le preocupa mucho el sesgo indudablemente contrario a Israel que existe en la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, que salta a la vista en su informe y en el proyecto de resolución; ese sesgo no favorece en absoluto a las aspiraciones de los palestinos y los israelíes de alcanzar juntos un futuro más seguro, pacífico y próspero. El proyecto de resolución y el informe están desequilibrados y señalan injustamente a Israel en un foro que no se debe politizar. El documento no hará sino enardecer a las dos partes en liza y complicar el objetivo compartido de lograr la paz.

96. Los Estados Unidos de América comparten con muchos miembros de la comunidad internacional el objetivo de lograr una paz duradera y amplia entre Israel y los palestinos. Solo podrá lograrse un acuerdo amplio que ponga fin al conflicto mediante negociaciones bilaterales directas. Sistemáticamente, las resoluciones, los informes y los procedimientos como los que se ven

en la actual sesión están tan sesgados y son tan contraproducentes que no tienen cabida en el discurso y no harán sino retrasar el día en que Israel y los palestinos puedan coexistir en paz.

97. En Gaza se han invertido miles de millones de dólares y, sin embargo, como el propio informe señala, más de la mitad de la población sigue estando bajo el umbral de pobreza. En lugar de culpar a Israel resolución tras resolución en las Naciones Unidas, tal vez la Comisión Económica y Social para Asia Occidental deba fijarse en el principal culpable, Hamás, que ha de asumir que la existencia de Israel es una realidad permanente y que la Autoridad Palestina es el legítimo órgano rector de la Franja de Gaza. Hamás debe dejar de desviar los fondos destinados a infraestructura para comprar armas y otros usos despreciables, y debe trabajar en pos de la paz y la prosperidad de sus propios ciudadanos en lugar de alimentar su sensación de agravio y su victimismo.

98. Los Estados Unidos de América están dispuestos a ayudar a impulsar la seguridad económica y colaborarán con todas las partes para mejorar las condiciones e impulsar la causa de la paz. No obstante, resoluciones como la presentada ante el Consejo no contribuyen en absoluto a avanzar hacia esa meta. Por lo tanto, la delegación de los Estados Unidos no tiene otra opción que votar en contra del proyecto de resolución.

99. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución E/2018/L.19, en su forma revisada oralmente.*

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Argelia, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Benin, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, España, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Guyana, India, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Líbano, Marruecos, México, Nigeria, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, Rumania, San Vicente y las Granadinas, Sudáfrica, Sudán, Tayikistán, Turquía, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Camerún, Rwanda.

100. *Por 45 votos contra 2 y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/2018/L.19 en su forma revisada oralmente.*

101. **El Sr. Zalyalov** (Federación de Rusia) dice que la delegación de la Federación de Rusia ha votado a favor del proyecto de resolución basándose en su posición de principios al respecto de una solución en el Oriente Medio. En cambio, se ha abstenido en la votación relativa a la enmienda propuesta por Israel porque no ha lugar en el proyecto de resolución.

102. **El Sr. Loesin** (Filipinas) dice que el Gobierno de Filipinas defiende la solución biestatal y se opone a toda provocación que cause demoras y haga más remota que nunca la posibilidad de solucionar el conflicto. La respuesta al derramamiento de sangre no es derramar más sangre. Filipinas comparte las legítimas aspiraciones del pueblo palestino de lograr un desarrollo económico sostenible, pero también propugna el derecho soberano de todos los Estados de protegerse. En Oriente Medio trabajan más de dos millones de filipinos y al Gobierno de Filipinas le preocupan profundamente su seguridad y la de todos los afectados.

103. La estabilidad y el progreso dependen de que se encuentre una solución pacífica pero, por encima de todo, toda solución que se proponga se debe hallar en la región y entre las dos partes en liza. No se puede imponer ninguna solución duradera desde fuera, ni unilateral ni multilateralmente. Se ha de hacer todo lo posible por encontrar una solución funcional a fin de detener las provocaciones y hacer del mundo un lugar más seguro y próspero.

104. **El Sr. Bamyá** (Observador del Estado de Palestina) agradece a las delegaciones su apoyo basado en principios a un proyecto de resolución que se fundamenta en el derecho internacional. El orador dice que, en ocasiones, las resoluciones de las Naciones Unidas y el derecho internacional se presentan como un obstáculo para la paz, pero aceptar las violaciones del derecho internacional significaría el fin del sistema mundial establecido después de 1945. La Segunda Guerra Mundial y sus horrores, entre ellos, el Holocausto, demostraron que el derecho internacional es esencial.

105. El proyecto de resolución no va en contra de Israel, sino que se opone al colonialismo y respeta el derecho a la libre determinación. Israel ha optado por ser una potencia colonial; si escogiese otra opción, e indudablemente la comunidad internacional debería instarlo y obligarlo a hacerlo, la actitud y las resoluciones serían muy diferentes. La única postura que pueden adoptar las Naciones Unidas es la oposición al colonialismo y la defensa del derecho a la libre determinación. Se han de aplicar a todas las mismas reglas. El camino hacia la paz no pasa por sacrificar el derecho internacional para proteger el colonialismo israelí, sino por respetar el derecho internacional y

permitir que todos los pueblos de la región vivan con dignidad, en paz y en libertad. El orador tiene la esperanza de que un día todos los palestinos gocen de todos los derechos consagrados en las resoluciones y ya no necesiten hablar de derechos de los que se los ha privado. Hasta que llegue ese día, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de reafirmar esos derechos, ayudar a Palestina a defenderlos y hacer que los infractores rindan cuentas de sus actos. Palestina tiene sus defectos, pero eso nunca puede servir como justificación para que continúe la opresión, puesto que el pueblo palestino tiene derecho a la libre determinación. Lo justo y equitativo es pedir cuentas a Palestina e Israel aplicando las mismas normas a esos dos países y a todos los demás.

106. **La Sra. Furman** (Observadora de Israel) dice que a la delegación de Israel le provoca una profunda decepción que el Consejo haya rechazado la crucial enmienda que ha presentado. No hay justificación para no acoger un llamamiento humanitario en favor de la liberación de civiles israelíes y de los cadáveres robados de soldados israelíes abatidos. Al negarse a acoger la enmienda, el Consejo ha denegado a las madres de Abera Mengistu y Hisham al-Sayed el derecho de conocer el paradero de sus hijos y, a las madres de Hadar Goldin y Oron Shaul, el derecho de darles una sepultura digna. El proyecto de resolución es un ejemplo más de la campaña parcial e inflamatoria escenificada en las Naciones Unidas contra Israel. Con los años, los palestinos se han valido de cualquier foro conveniente para instrumentalizar el sistema de las Naciones Unidas y anotarse tantos políticos fáciles, lo que, en apariencia, tiene más valor que esforzarse por lograr una mejora significativa de la vida del pueblo palestino.

107. En el proyecto de resolución se destacan las pésimas condiciones de vida en la Franja de Gaza, pero no se menciona siquiera que Gaza está controlada por la organización terrorista Hamás por medio de la violencia, la represión, la denegación de derechos humanos básicos y el uso indebido de los recursos económicos. Es increíble que en el proyecto de resolución no se mencione en absoluto a Hamás. También se hace caso omiso de que los dirigentes palestinos nunca han asumido la responsabilidad por el bienestar de su propio pueblo. En su lugar, se encomia a la Autoridad Palestina por mejorar la gobernanza, el estado de derecho y los derechos humanos. En realidad, si en algo destacan los dirigentes palestinos es, principalmente, en la corrupción. Siguen estimulando la animosidad contra Israel a diario y cultivando el odio y el extremismo en el sentir y el pensamiento de la juventud palestina.

108. Es hora de que los miembros del Consejo cobren conciencia de que el proyecto de resolución ni facilita

la cooperación entre los israelíes y los palestinos ni mejora la vida de los palestinos. En consecuencia, la delegación de Israel lamenta verdaderamente que se haya adoptado dicho proyecto.

109. **El Sr. Bermúdez Álvarez** (Uruguay) dice que el proyecto de resolución recuerda que hay un problema que debe ser atendido urgentemente y que hay necesidades ingentes de la población palestina que deben permanecer en la agenda del Consejo. En cuanto a los párrafos sobre la liberación de prisioneros y la devolución de difuntos, el Uruguay ha apoyado tanto la enmienda de Israel como el proyecto revisado entendiéndolo que es muy desagradable regatear cuando se trata de prisioneros o cadáveres. Resulta realmente desagradable y hasta inmoral que no se tengan claros estos conceptos. Además, el Uruguay no tiene ninguna dificultad en nombrar a aquellos grupos que, con obstinada negativa, no devuelven los cadáveres de personas que inadvertidamente han cruzado fronteras. Esta es la posición continuada que ha adoptado el Uruguay durante su pertenencia al Consejo de Seguridad y en cuantas fórmulas arrias se han desarrollado a este respecto. Por tanto, por motivos de coherencia, el Uruguay ha apoyado todas aquellas enmiendas al proyecto de resolución que se refirieran a la mejora de las condiciones de prisioneros o a devoluciones de estos o de los fallecidos.

110. **El Sr. Mustafa** (Sudán) dice que el Sudán ha votado a favor del proyecto de resolución en consonancia con la postura que ha mantenido a lo largo de la historia de que el pueblo palestino tiene derecho a un Estado viable, con Jerusalén Oriental como su capital, para atender las acuciantes necesidades del pueblo palestino del Territorio Palestino Ocupado. El apoyo absoluto al pueblo palestino equivale a apoyar la libertad, los derechos humanos y el derecho a la libre determinación y, en especial, el derecho de los palestinos de vivir dignamente en un Estado independiente cuya capital sea Jerusalén Oriental, con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

111. **La Presidenta** entiende que el Consejo desea tomar nota del informe del Secretario General sobre la asistencia al pueblo palestino ([A/73/84-E/2018/72](#)).

112. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.